

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente y
Miembros del Consejo de Administración de la
Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, así como de su aprobación. Esta responsabilidad incluye: a) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados contables, de manera que estos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades, b) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y c) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el apartado II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a. Estados de situación patrimonial al 31 de julio de 2016 comparativo con el ejercicio anterior.
- b. Estados de resultados por el ejercicio finalizado al 31 de julio de 2016 comparativo con el ejercicio anterior.
- c. Estados de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado al 31 de julio de 2016 comparativo con el ejercicio anterior.
- d. Estados de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado al 31 de julio de 2016 comparativo con el ejercicio anterior.
- e. Notas 1 a 2.17 y Anexos I a IX.

Los estados contables al 31 de julio de 2015 fueron auditados por otro profesional. El mismo emitió su opinión favorable sobre dichos estados incluida en el informe de fecha 11 de Noviembre de 2015.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos. Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluso el análisis de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, ya sea originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Cuando el auditor realiza dichos análisis de riesgos, considera el control interno existente en la Cooperativa, pertinente a la preparación y la presentación razonable por parte de la

entidad de los estados contables, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no para el objetivo de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas financieras utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la gerencia, así como también la evaluación de la presentación general de los estados contables. Considero que los elementos de juicio de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiados para brindar una base para mi dictamen de auditoría.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en el apartado I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá al 31 de julio de 2016, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 247/2009 del INAES

Mi trabajo de auditoría ha estado orientado primordialmente a formular una opinión sobre los estados contables básicos mencionados en el apartado I. La información especial incluida en el Anexo A ha sido preparada y presentada por la administración de la cooperativa para dar cumplimiento a lo requerido por el INAES en la Resolución N° 247/2009, está destinada a posibilitar análisis complementarios, y no es necesaria para una presentación razonable de la información que deben contener los estados contables básicos.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS

1. Al 31 de julio de 2016, los libros y registraciones contables de la Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá exigidos por la Ley de Cooperativas han sido llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. Al 31 de julio de 2016, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a \$2.465.083,49 no siendo exigibles a esa fecha. y \$1.600.118,70 con carácter de devengada y exigible.

3. Al 31 de julio de 2016, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos (Dirección General de Rentas) de la provincia de Misiones, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, asciende a \$ 40.077,86 no siendo exigibles a esa fecha.

4. La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, encontrándose inscripta con la CUIT 30-54573415-6. Al 31 de julio de 2016, según surgen de sus registros contables, la Cooperativa no posee deuda en concepto de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley 23.427, se presentó DDJJ de ejercicio 2015 – F369/A el día 17/12/2015 arrojando la misma Saldo a Favor del contribuyente y no se generó obligación de ingreso de anticipos.-

Oberá Misiones 31 de Octubre de 2016